SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali, 02 de mayo de 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01) carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor; **FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA,** para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: JANETH MOLINA MONTOYA
DDO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA Y OTRO
RAD: 015-2014-00215-01

Santiago de Cali, 02 de mayo de 2024

Auto

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en su Providencia SL328-2024 del 24 de enero del 2024, mediante la cual resolvió NO CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 10 de julio del 2019, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

CEGQ

Firmado Por:

Fabio Hernan Bastidas Villota

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40eb7c08363b0fd5c49b6c0e14c592479ef81e32c7f3c364ecc0503d2a194e9b**

Documento generado en 02/05/2024 01:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica